

AIRWA CONSULTING S.A.S.			
PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA			
Código: AW-F-16	Versión: 01	Febrero 2020	

PROPUESTA No.: AW214-2026

FECHA: 2026-04-15

DATOS DEL CLIENTE			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL		
NIT / CEDULA	899.999.061-9	e-mail	hector.aya@umv.gov.co
DIRECCIÓN	Carrera 30 # 25-90	CONTACTO	Héctor Sebastián Aya Parra
CIUDAD	Bogotá - Cundinamarca	TELEFONO	6013779555

1. OBJETIVO

Ejecutar la evaluación correspondiente al servicio de monitoreo de Calidad de Aire según el requerimiento de la UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL, con el fin de determinar su cumplimiento ambiental.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

Se realizará el Monitoreo de Calidad de Aire en Cinco (5) estaciones por 18 días realizando mediciones de PM₁₀ y PM_{2.5}.

Se realizará el Monitoreo de Ruido Ambiental en Ocho (8) puntos y Emisión de Ruido en Dos (2) puntos, de acuerdo al requerimiento de la UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL, para la determinación del cumplimiento ambiental.

Aclaraciones:

Lugar de Medición. Bogotá D.C.

No se encuentra dentro del alcance de la presente propuesta:

- A). Vehículo de características específicas requerido para el ingreso a las instalaciones del cliente.
- B). Personal SISO con Licencia y/o Rescatista (en caso de ser requerido por el cliente, se cotizará como ítem adicional).
- C). El cliente debe suministrar seguridad y energía para los equipos de monitoreo.

3. PRODUCTOS

Informe de calidad de Aire para cumplimiento normativo (en medio digital), acorde a lo establecido en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire y la norma NTC ISO/IEC 17025:2017.

Informe de Ruido para cumplimiento normativo (en medio digital), acorde a lo establecido en la Resolución 627 de 2006 del MAVDT (hoy MADS) y la norma NTC ISO/IEC 17025:2017.

4. METODOLOGÍA

- * **Tiempo de Monitoreo:** Dieciocho (18) días continuos por veinticuatro (24) horas en Cinco (5) estaciones.
- * **Parámetros a Medir:** PM₁₀ y PM_{2.5}.

AIRWA CONSULTING S.A.S.			
PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA			
Código: AW-F-16	Versión: 01	Febrero 2020	

- * **Estación Meteorológica:** Una (1), por 18 días continuos por 24 horas.
 * **Tipo de Estación:** Indicativa.
 * **Ubicación de Estaciones:** Se seguirán los criterios de macro y micro localización de estaciones, según numerales 6.3 y 6.4 del manual de diseño del Protocolo para el Seguimiento y Monitoreo de la Calidad del Aire Resolución 2154 de 2010.

5. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Variables / Ensayos	* Estado Variables / Ensayos	** Método de Ensayo	Técnica	Cantidad
Toma de Muestra y Análisis de PM -10 en Aire Ambiente	A	CFR Título 40 Parte 50 Apéndice J	Gravimetría	5
Toma de Muestra y Análisis de PM - 2.5 en Aire Ambiente	A	CFR Título 40 Parte 50 Apéndice L	Gravimetría	5
TOTAL, COSTOS MONITOREO AIRE Y LOGÍSTICA			\$ 48'550.000	
IVA			\$ 9'224.500	
TOTAL			\$ 57'774.500	

Variables / Ensayos	* Estado Variables / Ensayos	** Método de Ensayo	Técnica	Cantidad	Valor Total
Ruido Ambiental (Horario Diurno y Nocturno)	A	Resolución 627 de 2006 MAVDT	Sonometría	10	\$ 6'500.000
IVA					\$ 1'235.000
TOTAL					\$ 7'735.000

* Nota 1. **A:** Acreditado; **AS:** Acreditado Subcontratado; **N:** No Acreditado; **NS:** No Acreditado Subcontratado

** Nota 2. **SM:** Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater (23° Edition), **ASTM:** American Society for Testing and Materials, **US EPA:** US Environmental Protection Agency.

6. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Para los estudios de Calidad de Aire la declaración de conformidad se emitirá respecto a la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

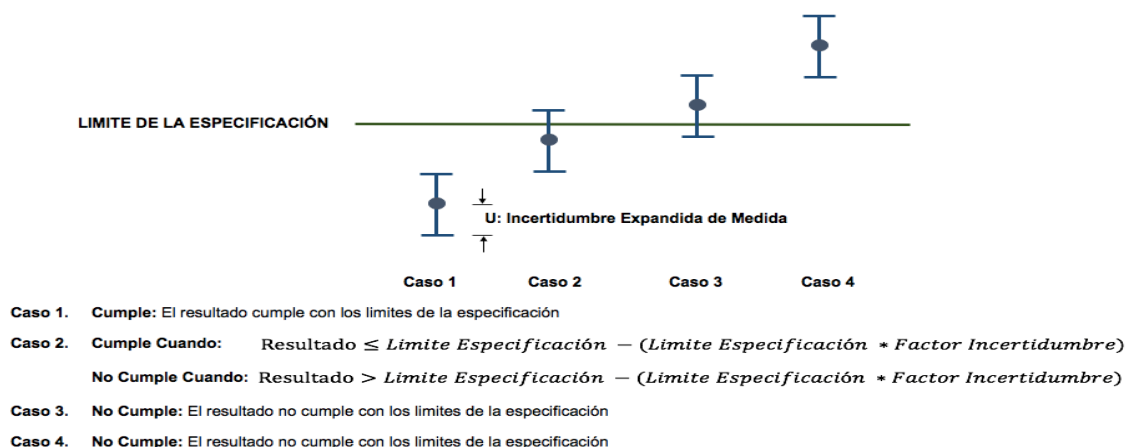
Para los estudios de Ruido la declaración de conformidad se emitirá respecto a la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

La Declaración de Conformidad se emitirá en el Informe de Resultados.

AIRWA CONSULTING S.A.S.			
PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA			
Código: AW-F-16	Versión: 01	Febrero 2020	

REGLA DE DECISIÓN

La Declaración de Conformidad de los resultados, se realizará de acuerdo a las siguientes reglas de decisión establecidas por Airwa Consulting S.A.S:



7. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- Los costos descritos en la presente propuesta solo se mantendrán siempre y cuando se adquiera la totalidad de los servicios descritos en la misma.
- La presente oferta NO contempla los costos de vigilancia, alquiler de predios y suministro de energía el cliente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se debe suministrar por parte del contratante el fluido eléctrico adecuado y de calidad 110 voltios con una potencia de carga de mínimo 3500 watts los puntos previstos para el monitoreo.
- El cliente debe garantizar que los puntos de conexión se encuentren listos al momento de realizar la instalación, en caso de que no se cumpla con este requisito se incurrirá en cobros adicionales de Stand by.

8. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- Adecuar y tener disponibles los sitios de tomas de muestras en el momento de su ejecución.
- Asumir los costos adicionales no descritos en la propuesta, en caso de que se presenten.
- Establecer que todos los requerimientos realizados por parte de la autoridad ambiental competente, la norma, y/o sus necesidades si se satisfagan con esta propuesta.
- Atender y asumir cualquier circunstancia evidenciada en el sitio de muestreo, que impida el normal desarrollo del monitoreo.
- Si el servicio presenta demoras y/o se extiende por condiciones ajenas a Airwa Consulting S.A.S., la empresa contratante asumirá los costos asociados por día de extensión del servicio.
- Si se requiere cambios a la presente propuesta, se realizará de mutuo acuerdo entre las partes.

AIRWA CONSULTING S.A.S.			
PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA			
Código: AW-F-16	Versión: 01	Febrero 2020	

9. OBLIGACIONES DE AIRWA CONSULTING S.A.S.

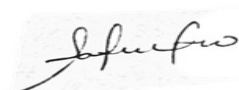
- Garantizar que los datos e información recolectados se mantendrán en reserva, bajo el debido cuidado y siguiendo todos los protocolos y directrices que la ley ordena en cuanto al tratamiento de datos de los clientes. Sin embargo, los datos o información podrán ser suministrados a terceros cuando el cliente lo autorice o solicite, o cuando por mandato legal o directriz de una autoridad competente sea requerido; en tal caso se les notificará oportunamente.
- Garantizamos confidencialidad en la información que es propiedad del cliente, de acuerdo a la protección y seguridad de los datos.

10. CONDICIONES COMERCIALES

- Se entenderá como aceptada la presente propuesta con el envío de la respectiva Orden de Compra y/o Servicio, o por manifestación escrita por parte del cliente.
- **Tiempo de Entrega:** El tiempo de entrega del informe de resultados de las mediciones es de 20 días hábiles después de terminado el monitoreo. La entrega del informe está sujeto a la emisión de los resultados por parte de los laboratorios subcontratados. Para el caso de los conceptos los días hábiles contarán a partir de la entrega de toda la información requerida por Airwa Consulting S.A.S. para el correcto desarrollo del servicio.
- **Vigencia:** Los costos de la presente propuesta tendrán una vigencia de 30 días hábiles.
- **Forma de Pago:** Para iniciar la prestación del servicio se requiere el pago del 50% del valor total de la propuesta; el 50% restante debe ser cancelado para la entrega de los informes finales.
- **Facturación del Servicio:** La facturación del servicio se realizará una vez sean ingresadas las muestras al laboratorio o antes si es requerido por el cliente para procesos internos.
- **Pago:** El pago debe realizarse a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 15400054549 a nombre de Airwa Consulting SAS con NIT: 901260565-2.

Cualquier inquietud al respecto no dude en comunicarse con nosotros y con gusto será atendida.

Cordialmente,



María Soledad Bedoya
REPRESENTANTE LEGAL
AIRWA CONSULTING S.A.S.